



APRUEBA CONVENIO FOLIO 78036
CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL
FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL,
CONCURSO PÚBLICO CONVOCATORIA 2015,
EN LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN,
MODALIDAD ÚNICA

TCC/GS/DSM

EXENTA Nº 580

VALPARAISO, 13 ABR. 2015

VISTO

Estos antecedentes: Convenio de Ejecución de
Proyecto Folio N° 78036 y sus respectivos antecedentes legales y caución, en caso que
corresponda y el respectivo compromiso presupuestario.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música
Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y
objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada
Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2)
del artículo 3° antes referido, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus
funciones y atribuciones, convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos
del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, por lo que, se convocó al Concurso Público del
Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Investigación, modalidad Única,
Convocatoria 2015, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 2543, de 2014, del
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal,
ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N°
535 de 2015, de este Consejo, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos
del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en el concurso individualizado en el
considerando precedente.

Que, entre los proyectos seleccionados se
encuentra el Proyecto Folio N° 78036, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de
ejecución entre el responsable y este Servicio, con fecha 31 de marzo de 2015, siendo necesario
dictar el acto administrativo que lo aprueba.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°
1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575
Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880
que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de
la Administración del Estado; en la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público,
año 2015; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N°
19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en su Reglamento; en la Resolución N° 268, de
2013, del Consejo Nacional de la Música Nacional y en su Reglamento; en la Resolución N° 268, de
2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que indica; en la
Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta
N° 2543, de 2014, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N° 3.099,
2014, que fija nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas; en la Resolución Exenta N°
535 de 2015, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, todas las anteriores del
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo para el



